



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

I. E. Octavio Harry-Jacqueline Kennedy



**Medellín
2026**

Contenido

1. Presentación	3
2. Marco legal	3
3. Definiciones previas:.....	4
4. Plan de estudio	9
5. Propósitos de la evaluación	11
6. Principios del SIEE	12
7. Criterios de evaluación	12
8. Escala de valoración institucional.....	13
9. Momentos del sistema institucional de evaluación y promoción	13
10. Modelo pedagógico adoptado por la institución educativa:	14
11. Características de la evaluación en la institución educativa	15
12. Evaluación y promoción – procesos de valoración	17
13. Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.....	17
14. Procesos de recuperación, refuerzo y superación	19
15. Aspectos obligatorios del proceso de evaluación	20
16. Criterios de promoción:	22
17. Evaluación de estudiantes en condición de inclusión y PIAR.....	24
18. Población migrante	25
19. Criterios de no promoción	26
20. Promoción anticipada	28
21. Acciones y estrategias de mejoramiento	29
22. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.....	31
23. Procesos de autoevaluación de los estudiantes:	32
24. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.	33
25. Comisión de Evaluación y Promoción	33
27. Periodicidad de entrega de informes.....	36
28. Derechos y deberes de los estudiantes y sus familias	38
29. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.	38
30. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.	39
31. Graduación y otros.	41
32. Media técnica	42

1. Presentación

La Institución Educativa Octavio Harry, comprometida con la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adopta el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) como un instrumento pedagógico, formativo y administrativo que orienta los procesos de evaluación, seguimiento, promoción y mejoramiento de los aprendizajes.

El SIEE se constituye como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y responde a las necesidades, características y contextos de la comunidad educativa, promoviendo una evaluación centrada en el desarrollo humano, la inclusión, la calidad educativa y el fortalecimiento de competencias para la vida.

La evaluación es entendida como un proceso permanente, sistemático, participativo y reflexivo que permite valorar los avances de los estudiantes, orientar las prácticas pedagógicas y fortalecer los procesos institucionales.

2. Marco legal

El presente SIEE se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 1290 de 2009.
- Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 de 2013.
- Decreto 1421 de 2017 sobre educación inclusiva.
- Lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias del MEN.
- Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- Orientaciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

3. Definiciones previas:

Fundamentos de la evaluación

Se establecen como referentes para desarrollar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: además de los documentos normativos antes mencionados, el marco teleológico y el modelo educativo (Humanista) adoptado por la institución. En este documento se definen los criterios, los propósitos, los componentes del sistema, las etapas de la evaluación y los criterios de promoción.

Definición de evaluación

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Art. 1 Dto.1290.)

“Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” “El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (Ley 115 art. 91)

La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos, logros o metas, definidos en el plan de estudios.

La evaluación se asume como espacio de investigación significativa, que incluye las experiencias del estudiante, su contexto y las diferentes disciplinas que componen el saber.

El rendimiento escolar es el aprovechamiento (o adelanto) en la construcción del carácter y destino personal que cada estudiante obtiene como consecuencia de su interacción efectiva con la enseñanza recibida, tanto en los circuitos formales de instrucción como en el proceso general de la convivencia.

El rendimiento académico es la médula estructural del proceso pedagógico y consiste en el aprovechamiento cognoscitivo que obtiene el estudiante, mediante la realización de las actividades en cada una de las asignaturas del plan de estudios.¹ Este aprovechamiento cognoscitivo (aspecto

¹<https://es.slideshare.net/EscuelaNormalapalma/sie-para-2018-2-1-sie-nuevo-mejorado>

cognitivo), el desarrollo de las competencias (aspecto procedimental) y el fortalecimiento personal (aspecto actitudinal) se representa en un conjunto de *aprendizajes específicos* que cada docente pre establece como meta de cada lección, los cuales se miden objetivamente mediante pruebas de desempeño, aplicadas regularmente al terminar la respectiva lección, así como en pruebas acumulativas o retrospectivas que se aplican al terminar cada período, teniendo en cuenta siempre los procesos realizados por los estudiantes.

Además de los aprendizajes específicos de cada lección, el rendimiento académico incluye una serie de *actitudes y destrezas* más generales, que el estudiante desarrolla en la medida en que obtiene las metas de cada lección y, en general, de su educación escolar. Tales actitudes y destrezas se materializan en los productos concretos que cada cual elabora en el desarrollo de sus actividades, como investigación, producción de textos, gamificación; y en la conducta personal que despliega durante las actividades comunes y particulares previstas en el respectivo programa.

Plan de apoyo

Estrategia pedagógica diseñada por los docentes para acompañar a los estudiantes que presentan dificultades en el desarrollo de las competencias, desempeños o aprendizajes esperados. El plan de apoyo incluye actividades diferenciadas, orientaciones, recursos y seguimiento que permitan fortalecer los procesos de aprendizaje y favorecer el logro de los objetivos propuestos en cada asignatura.

Refuerzo

Proceso pedagógico complementario que se desarrolla durante el periodo académico y que tiene como propósito fortalecer los aprendizajes de los estudiantes mediante la repetición, práctica guiada y profundización de los contenidos trabajados en clase. El refuerzo busca prevenir dificultades académicas y consolidar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el logro de los desempeños esperados.

Recuperación

Conjunto de estrategias pedagógicas implementadas después de evidenciar desempeños bajos o dificultades significativas en el proceso de aprendizaje. La recuperación brinda al estudiante nuevas oportunidades para comprender los contenidos, desarrollar las competencias requeridas y demostrar los aprendizajes no alcanzados durante el periodo académico evaluado.

Promoción anticipada

Proceso mediante el cual un estudiante puede ser promovido al grado siguiente durante el primer bimestre del año escolar, cuando demuestra en las pruebas realizadas por la institución, un desempeño superior en competencias académicas, sociales y personales propios del grado que cursa.

Esta decisión es analizada por el consejo académico y aprobada por el consejo directivo de la institución educativa, previa valoración integral del estudiante y con el consentimiento de la familia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009.

Actividades de profundización

Son estrategias pedagógicas diseñadas para ampliar, fortalecer y enriquecer los aprendizajes de los estudiantes que han alcanzado los desempeños esperados o que demuestran un nivel alto o superior en el desarrollo de las competencias de la asignatura.

Estas actividades buscan promover el pensamiento crítico, la creatividad, la investigación, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos en contextos nuevos o más complejos, favoreciendo así el desarrollo integral del estudiante y el avance en su proceso formativo.

Pueden desarrollarse mediante proyectos, investigaciones, retos académicos, actividades de análisis, producción de textos, experimentación u otras estrategias que permitan al estudiante explorar y profundizar en los temas abordados en el proceso educativo.

Desempeño

El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

Desempeño Superior:

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- a. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- b. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

- c. Siempre cumple con las tareas y trabajos de asignatura.
- d. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- e. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- f. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- g. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- h. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- i. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- j. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Alto:

Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes asignaturas.
- b. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes asignaturas, aun cuando realice Actividades Especiales de Recuperación.
- c. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- d. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- e. Presenta los trabajos oportunamente.
- f. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- g. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- h. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- i. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- j. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Básico:

Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
- b. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- c. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- d. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- e. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- f. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- g. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- h. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- i. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- j. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

Desempeño Bajo:

Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños mínimos necesarios** previstos en las asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. No alcanza las competencias mínimas en las asignaturas y requiere Actividades Especiales de apoyo y recuperación.
- b. No alcanza los logros mínimos en las asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de apoyo y recuperación y persiste en las dificultades.
- c. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- d. Presenta dificultades de comportamiento.
- e. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve la asignatura
- f. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- g. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- h. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- i. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- j. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

4. Plan de estudio

La IE Octavio Harry – Jacqueline Kennedy tiene definido el siguiente plan de estudios, el cual está discriminado por grado, e incluye la intensidad horaria semanal de cada asignatura

Transición		
Dimensiones		Intensidad horaria semanal
1	Cognitiva	5
2	Comunicativa	5
3	Corporal	4
4	Afectiva	3
5	Estética	4
6	Actitudinal y valorativa	2
7	Ética	2
Total:		25

Básica primaria					
Asignaturas		Intensidad horaria semanal	Asignaturas		Intensidad horaria semanal
		1º y 2º			3º, 4º y 5º
1	Matemáticas	5	Matemáticas	5	
2	Lengua Castellana	5	Lengua Castellana	4	
3	Plan Lector	2	Plan Lector	2	
4	Inglés	2	Inglés	3	
5	Ciencias Naturales	3	Ciencias Naturales	3	
6	C. Sociales	4	C. Sociales	5	
7	Ética y Valores	1	Ética y Valores	1	
8	Religión	2	Religión	1	
9	Tecnología, Informática y emprendimiento	1	Tecnología, Informática y emprendimiento	2	
10	Artística	3	Artística	2	
11	Educación Física	2	Educación Física	2	
Total		30	Total	30	

Básica secundaria				
Asignaturas		Intensidad horaria semanal		
		6º	7º	8º
1	Matemáticas	5	5	5
2	Geometría	1	1	1
3	Estadística	1	1	1
4	Lengua Castellana	6	5	5
5	Plan Lector	2	2	2
6	Inglés	3	4	4

7	Ciencias Naturales	3	3	3
8	Ciencias Sociales -Geografía e Historia-	3	3	3
9	Ética y Valores	2	2	2
10	Religión	2	2	2
11	Artística	3	3	2
12	Educación Física	2	2	2
13	Tecnología e Informática	2	2	3
Total		35		

Básica secundaria		
Asignaturas		Intensidad horaria semanal
		9º
1	Matemáticas	5
2	Geometría	1
3	Estadística	1
4	Lengua Castellana	3
5	Plan Lector	2
6	Inglés	4
7	Biología	2
8	Química	2
9	Física	1
10	Ciencias Sociales -Geografía e Historia-	3
11	Ética y Valores	2
12	Religión	2
13	Artística	2
14	Educación Física	2
15	Tecnología e Informática	2
16	Emprendimiento	1
Total		35

Media académica		
Asignaturas		Intensidad horaria semanal
		10º y 11º
1	Matemáticas	3
2	Geometría	1
3	Estadística	1
4	Lengua Castellana	3
5	Plan Lector	2
6	Inglés	4
7	Biología	2
8	Química	4
9	Física	3

10	Ciencias Sociales -Geografía e Historia-	1
11	Ciencias Económicas y Políticas	1
12	Filosofía	2
13	Ética y Valores	1
14	Religión	1
15	Artística	1
16	Expresión Corporal	1
17	Educación Física	2
18	Tecnología e Informática	1
19	Emprendimiento	1
Total		35

Media técnica		
Asignaturas		Intensidad horaria semanal
1	Matemáticas	3
2	Geometría	1
3	Estadística	1
4	Lengua Castellana	3
5	Plan Lector	2
6	Inglés	3
7	Biología	1
8	Química	2
9	Física	2
10	Ciencias Sociales -Geografía e Historia-	1
11	Ciencias Económicas y Políticas	1
12	Filosofía	2
13	Ética y Valores	1
14	Religión	1
15	Artística	1
16	Exp. Corp.	1
17	Educación Física	1
18	Tecnología e Informática	1
19	Emprendimiento	2
20	Especialidad, Diseño de Software	11
Total		41

5. Propósitos de la evaluación

La evaluación institucional tiene como propósitos:

- Identificar avances, fortalezas y dificultades de aprendizaje.

- Valorar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Implementar estrategias pedagógicas de apoyo.
- Determinar la promoción escolar.
- Fortalecer los procesos de mejoramiento institucional.
- Favorecer la toma de decisiones pedagógicas oportunas.

6. Principios del SIEE

- Calidad educativa.
- Inclusión.
- Equidad.
- Transparencia.
- Corresponsabilidad.
- Participación democrática.
- Pertinencia.
- Flexibilidad.
- Enfoque diferencial.
- Educación para la ciudadanía y la paz.

7. Criterios de evaluación

La evaluación tendrá en cuenta:

Saber

Comprensión conceptual y apropiación del conocimiento.

Saber Hacer

Aplicación práctica de conocimientos y competencias.

Saber Ser y Convivir

Actitudes, valores, participación y convivencia.

Competencias Transversales

- Pensamiento crítico.
- Comunicación.
- Resolución de problemas.
- Trabajo colaborativo.

- Competencias ciudadanas.
- Competencias socioemocionales.
- Competencias digitales.

8. Escala de valoración institucional

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

9. Momentos del sistema institucional de evaluación y promoción

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy el sistema de evaluación se da en los siguientes momentos:

De 1.0 a 3.4	Desempeño Bajo
De 3.5 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Etapas inicial a principio de año: Caracterización y/o diagnóstico de exploración de grupo, con el fin de dar respuesta a las necesidades e intereses de los estudiantes teniendo en cuenta el entorno social y familiar, y así realizar ajustes pertinentes y razonables al currículo.

Periodo escolar: los docentes analizan los desempeños de los estudiantes durante el desarrollo diario de las actividades académicas. Esto les permite la identificación de los estudiantes que requieren de mayor acompañamiento en su proceso de aprendizaje, para realizar la implementación de los planes de refuerzo y los ajustes curriculares necesarios durante todo el periodo escolar. La IE Implementa rondas académicas en la mitad de cada periodo escolar, donde se informa a los padres de familia, acudientes o cuidadores, las falencias o dificultades presentadas por su hijo o acudido, a la fecha.

Evaluación permanente: esta valoración se hace durante todo el periodo: mediante actividades en aula, talleres, exposiciones, presentaciones, intervenciones, consultas, participación en actividades extracurriculares. El proceso evaluativo se divide en 4 componentes: Saber 35%, Saber Hacer 35%, Saber Ser 20% y Actitudinal 10%

Autoevaluación: acción que posibilita al estudiante evaluar su desempeño académico en todas las asignaturas del conocimiento, siguiendo la directriz Institucional. Cada individuo evalúa sus propias habilidades, valorando su propio desarrollo y adquisición de competencias. Esta se constituye en una herramienta valiosa para mejorar el sentido de responsabilidad, afianzando la autonomía y la autoestima.

10. Modelo pedagógico adoptado por la institución educativa:

El humanismo se refiere al estudio y promoción de los procesos integrales de la persona (Hernández Rojas, 1998). Por lo tanto, la personalidad es una totalidad que está en continuo tránsito de desarrollo, en cuyo caso la persona debe ser estudiada en su contexto interpersonal y social. Esta concepción es tomada de la filosofía existencialista que promulga la idea de que el ser humano va creando su personalidad a través de las elecciones y las decisiones que continuamente asume frente a las situaciones y problemas que van presentándosele en el transcurso de su vida.

Al adoptar estos principios del modelo pedagógico humanista, la institución se ha dado a la tarea de impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, así como la investigación, las innovaciones y el establecimiento de contenidos, prácticas y evaluaciones que propicien el aprendizaje y la construcción social del conocimiento, de acuerdo con las etapas de desarrollo, las expectativas y las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, propias de su contexto y del mundo actual. Por esta razón, es necesario realizar un proceso de formación integral, tendiente al desarrollo de la autonomía, la libertad y la responsabilidad.

Con esta estrategia, se pretende que se aprehendan los conceptos básicos de las ciencias y se identifique la utilidad que cada uno de ellos tiene en la vida cotidiana, saberes que deben servir finalmente, para el desarrollo de las competencias en los estudiantes

El enfoque humanista pretende apoyarse en la exploración de los conocimientos previos y el aprendizaje por descubrimiento, para ofrecer a los niños y jóvenes una formación: **Integral**, en lo afectivo, lo cognitivo y lo biopsicosocial; **General**, por cuanto promueve aprendizajes y conocimientos variados de los elementos humanísticos, artísticos y científicos; y **Básica**, porque proporciona la educación formal mediante un diseño curricular coherentemente articulado con los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y Técnica que ofrece la Institución.

11. Características de la evaluación en la institución educativa

La evaluación en la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance y rendimiento del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

La evaluación en el plantel estará caracterizada como:

Democrática y no autocrática:

Posee diversas dinámicas como la autoevaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social, pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales.

Integral:

Se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de las múltiples formas de expresión (Principio III, DUA), permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le ofrecerán múltiples opciones para que el estudiante demuestre las competencias alcanzadas de acuerdo con sus habilidades y capacidades, dando igual validez a cada construcción. Es importante resaltar que la evaluación es un proceso que se encuentra relacionado con la constatación de conceptos, factores cognoscitivos y adquisición de competencias. No obedece únicamente a factores relacionados con memorización mecánica de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, etc.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, competencias ciudadanas, conocimientos; registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollen, y se demuestren los avances de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes basándose en los aspectos establecidos por la Institución Educativa.

Cualitativa:

Teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, la evaluación se expresa en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos, aunque sea el resultado de un proceso cualitativo pues atiende un sistema de planeación, diseño, ejecución y /o aplicaciones.

Continua:

Es decir que se realiza en forma permanente haciendo, durante el calendario escolar un seguimiento a cada estudiante, que permita observar los progresos y las dificultades que requieren de estrategias de profundización y apoyo.

Sistemática:

Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible:

se tienen en cuenta las particularidades del desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las situaciones relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y habilidades, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones, de acuerdo con la problemática detectada, ofreciéndoles oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. Para los estudiantes que tiene algún diagnóstico, emitido por profesionales de la salud temporal o permanente, y que presente dificultades para alcanzar las competencias propuestas en alguna asignatura; se implementará el PIAR² (Plan Individual de Ajustes Razonables), logrando mitigar la situación y, por el contrario, garantizar una permanencia y participación en la institución educativa. Pero nos solo los estudiantes que presenten una discapacidad podrán acceder

² Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. Decreto 1427 de 2017

a esta opción; también, los estudiantes que estén presentando una situación o condición temporal a nivel de salud (enfermedad o presunción), familiar o de adaptación, tendrán la cobertura de dicha opción, el caso será analizado (valoración pedagógica) por los docentes del grado, directivos docentes y profesionales de apoyo para tomar la mejor decisión.

Interpretativa:

Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las oportunidades de mejora para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo humano.

Los procesos evaluativos serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

Participativa:

porque es colegiada e implica responsabilidad social, y se involucra en el proceso evaluativo al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos métodos apropiados, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias analítica, interpretativa y propositiva; con la orientación y acompañamiento del maestro.

Formativa:

Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de desempeño bajo en alguna asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en la institución educativa, en el entorno familiar y en el entorno social en el que se desenvuelve.

12. Evaluación y promoción – procesos de valoración

La evaluación de los estudiantes es integral y considera el proceso formativo, el progreso individual, el desarrollo de competencias y los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas.

13. Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes

La valoración del aprendizaje se realiza a partir de los siguientes componentes: - **Saber (conocimientos)**: comprensión conceptual y apropiación de los contenidos. - **Saber hacer (procedimientos)**: aplicación de conocimientos, resolución de problemas y desarrollo de habilidades. - **Saber ser (actitudes)**: responsabilidad, participación, convivencia y compromiso con el proceso formativo.

Cada asignatura definirá en su plan de área las estrategias e instrumentos de evaluación acordes con estos componentes, teniendo en cuenta que el **Saber equivale a 35%, Saber hacer 35%,**

Saber ser 20% y Autoevaluación 10%

Los criterios de evaluación en la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que se tiene de la evaluación en la institución. Esos criterios son *referentes* que incluyen adquisición de competencias mediante estrategias pedagógicas que incluyan el diseño, implementación y la gestión de las evaluaciones.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy:

- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias por áreas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las áreas que aún no cuentan con estándares oficiales.
- Los alcances que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las asignaturas, entendiendo éstos como el nivel de desempeño o el acercamiento al mismo, tienen en cuenta el proceso a través del cual se adquirieron. Los desempeños se refieren a las competencias, capacidades y saberes que desarrollan nuestros estudiantes.
- Los Indicadores de desempeño, entendidos como, señales que marcan el punto de referencia tomado para determinar el estado en el que se encuentra el proceso enseñanza-aprendizaje, son las acciones manifiestas del estudiante que sirven para determinar el nivel alcanzado en las competencias, con respecto a un indicador de desempeño.
- Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) determinados por el Ministerio de Educación Nacional y las Matrices del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)
- Alcanzar las competencias o DBA propuestos en los Ajustes Razonables (AR) para los estudiantes a quienes fue implementado dicho apoyo; igualmente, el cumplimiento de los compromisos propuestos en el Acta de Acuerdo de Ajustes Razonables.
- El desarrollo y cumplimiento de los procesos evaluativos se cumplirá a través de:
 - Recopilación de un mínimo de conceptos numéricos por período, según la intensidad horaria de cada asignatura, que evidencien los saberes evaluados, (cognitivo 35%, procedimental 35% y actitudinal 20%) de cada uno de los estudiantes de la Institución, en cada asignatura.
 - Realización de actividades de profundización y planes de apoyo permanentemente durante los periodos académicos; para los estudiantes que persisten en desempeño bajo en alguna asignatura, se destinará la penúltima semana del periodo, para sustentar las actividades del plan de apoyo correspondiente. Las actividades de

profundización y recuperación de la sumatoria del año se desarrollarán en las dos últimas semanas del calendario escolar de los estudiantes.

Parágrafo: Para los estudiantes de grado 11 se realizará en un calendario especial acordado por el consejo académico.

El estudiante tendrá la calificación de Desempeño Bajo, cuando al finalizar el periodo académico no alcance una calificación de 3.5, caso en el cual se considera no aprobada dicha asignatura y tendrá que realizar las actividades descritas en el Plan de Apoyo.

14. Procesos de recuperación, refuerzo y superación

El proceso de recuperación, refuerzo y superación está dirigido a los estudiantes que al finalizar un período o el año escolar presenten desempeño bajo en una o más asignaturas.

Este proceso: - Se fundamenta en el desarrollo de competencias. - Reconoce el proceso realizado por el estudiante durante el año escolar. - Utiliza estrategias e instrumentos variados de evaluación.

La superación de una dificultad académica no se limita a una prueba escrita, sino que podrá evidenciarse mediante actividades como proyectos, sustentaciones, producciones escritas u orales, demostraciones prácticas u otras estrategias definidas por el docente de la asignatura.

Las estrategias de apoyo pedagógico hacen parte del proceso formativo y tienen como finalidad acompañar a los estudiantes en la superación de las dificultades académicas identificadas durante el desarrollo de los períodos escolares.

Estas estrategias no tienen carácter sancionatorio y se orientan al fortalecimiento de las competencias, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Las estrategias de apoyo pedagógico incluyen, entre otras: - Talleres pedagógicos diferenciados. - Actividades de refuerzo en el aula y fuera de ella. - Proyectos de aula y actividades basadas en la resolución de problemas. - Acompañamiento personalizado. - Uso de metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades de refuerzo se realizan durante todo el periodo académico en cada espacio de clase. Los planes de apoyo se asignan, se desarrollan y sustentan durante las dos primeras semanas del periodo siguiente; igualmente deberán quedar debidamente registrados en los **formatos institucionales y/o plataforma académica Máster 2000**, y socializados con los

estudiantes y sus familias.

15. Aspectos obligatorios del proceso de evaluación

Asistencia y cumplimiento de actividades

En la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy la asistencia y cumplimiento de actividades es el punto de partida del rendimiento individual. Se trata de evaluar, en primer lugar, la asistencia y puntualidad de cada estudiante a todas las actividades grupales a las que el docente haya convocado durante el período; y, en segundo lugar, la puntualidad y calidad en el cumplimiento de las actividades que sean asignadas de manera individual.

En cuanto a la asistencia a las actividades, el docente debe registrar cada ausencia o cada retraso; en caso de ausencia reiterada a las actividades, el docente debe tener en cuenta la presentación oportuna de la respectiva excusa que justifique la ausencia del estudiante para asignar un plan de actividad compensatorio.

Habrán casos excepcionales donde las ausencias no serán una barrera para alcanzar las competencias propuestas, así como lo propone el Decreto 1470 de 2013: *“Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o del tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tenga contemplado en su SIEE para la respectiva aprobación del año escolar”*³.

La evaluación del cumplimiento de actividades debe reflejar no sólo la puntualidad al momento de la entrega, sino también la calidad de la presentación, la fidelidad a las instrucciones de la actividad.

Dominio y aplicación de conceptos y teorías básicas de la asignatura

Los aprendizajes significativos de cada asignatura implican la aplicación, actualización y ampliación constante de un conjunto de saberes básicos que el estudiante debe poseer como parte fundamental para la adquisición de un nuevo aprendizaje cada día.

El docente debe registrar en su planilla de evaluación, cómo se desempeña cada estudiante en relación con las competencias básicas de la asignatura, para determinar el alcance de las

³ Decreto 1470 de 2013: Apoyo Académico Especial

competencias mediante la asignación de un concepto numérico, de acuerdo con el desempeño obtenido por el estudiante se le asignan actividades de profundización o de Plan de Apoyo, luego de haber implementado múltiples formas de representación (Principio II, DUA⁴) y brindado la oportunidad de múltiples formas de expresión (Principio II, DUA)

Nivel de desempeño.

De acuerdo con los respectivos procesos de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes deben alcanzar determinadas competencias, mediante la realización de las actividades que se planean para un período de tiempo determinado. Las competencias que el docente ha propuesto para cada período conforman los indicadores de desempeño, los cuales servirán de base para registrar el concepto numérico, que corresponda al nivel de desempeño obtenido por cada estudiante.

Desempeño en pruebas y confrontaciones evaluativas

Aparte de la realización de actividades curriculares, producción de diferentes tipos de textos escritos y proyectos, que demuestran la adquisición de los aprendizajes prescritos, los estudiantes deben someterse a pruebas o evaluaciones, especialmente diseñadas para medir el dominio efectivo de los conceptos y habilidades adquiridos. El resultado obtenido en estas condiciones debe mostrar una tendencia convergente con el resto de la evaluación que el docente tiene formada sobre el estudiante; cuando el resultado sea significativamente divergente, el docente debe elaborar una explicación y proponer alternativas convenientes para esclarecer el verdadero estado de desarrollo del estudiante. Los estudiantes tienen el derecho de conocer y portar sus pruebas debidamente valoradas y calificadas por el docente, con el fin de tener claro su proceso evaluativo y claridad en dónde fortalecer o profundizar sus saberes.

Actitud hacia el aprendizaje y balance general. (DUA, Diseño Universal para el Aprendizaje).

El docente será fiel promotor de la implementación del DUA en cada uno de sus clases y espacios formativos; gracias a las formaciones que ofrece la institución educativa a los docentes y desde sus propias iniciativas por abonar su saber pedagógico, tiene las herramientas para la implementación del DUA con el fin de reducir al mínimo posible los AR (Ajustes Razonables), ya que gracias a este

⁴ DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje

enfoque, las oportunidades de alcanzar las competencias y de mostrar sus evidencias son gratamente amplias.

Gracias al DUA, logramos romper la dicotomía entre el estudiante con discapacidad o en riesgo de exclusión y estudiante sin discapacidad, la diversidad es un concepto que se aplica a todos los estudiantes, que tienen diferentes capacidades que se desarrollan en mayor o menor grado, por lo que cada cual aprende mejor de una forma única y diferente al resto. Por tanto, ofrecer distintas alternativas para acceder al aprendizaje no solo beneficia al estudiante con discapacidad, sino que también permite que cada alumno escoja aquella opción con la que va a aprender mejor.

16. Criterios de promoción:

Se define la Promoción en la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido satisfactoriamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe su formación en el grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos aquí señalados.

Para la promoción de los estudiantes se tendrá en cuenta: - El desempeño académico en cada una de las asignaturas. - El proceso formativo y los avances evidenciados durante el año escolar. - La participación en los refuerzos y el desarrollo de los planes de apoyo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores, utilizados para valorar el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

1. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Asignaturas del Plan de Estudios (para el caso, notas superiores o iguales a 3.5), igualmente el estudiante que aún después de realizar las actividades del plan de apoyo en las fechas estipuladas, y refuerzo y recuperación durante todo el periodo académico, obtenga desempeño bajo en máximo 2 asignaturas.

Parágrafo: Al estudiante del grado 11 de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy que represente la Institución en pruebas externas en Instituciones Acreditadas, se le valorará el desempeño destacado como evidencia del alcance de las competencias en la(s) asignatura(s) correspondientes.

Un estudiante de la Institución educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy podrá ser promovido al grado siguiente cuando el comité de evaluación y promoción constituido en la institución educativa evidencie el alcance de las competencias necesarias para ser promovido al grado siguiente.

Además de las anteriores consideraciones, se adiciona a los estudiantes de grado 11º como criterios de promoción, los siguientes:

- Haber realizado el Servicio Social Obligatorio de acuerdo con la resolución 4210 de 1996. Anexar media técnica
- Haber cursado las cincuenta horas de Estudios Constitucionales de acuerdo con la Ley 107 de 1994

Todos los estudiantes de grado Transición serán promovidos al grado siguiente al finalizar el año escolar y su informe periódico y final será descriptivo

Los estudiantes que requieren la implementación del PIAR o AR de tipo curricular⁵, cumplirá con los siguiente:

- Alcanzar los DBA propuestos en cada asignatura. En caso de que un estudiante, luego de un proceso de observación y valoración pedagógica, requiera la implementación de PIAR o AR, deberá cumplir con las metas propuestas para cada periodo.
- Cumplir a cabalidad los compromisos asumidos en el Acta de Acuerdo de Ajustes Razonables.

⁵ PIAR o AR tipo curricular: Ajuste razonables desde las competencias propuestas en las áreas. La institución educativa plantea áreas o asignaturas básicas como: área de Matemáticas, asignatura de Lengua Castellana, área de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y, una opcional, es decir, según las habilidades del estudiante elegirá de forma autónoma la quinta área o asignatura a la cual responderá de forma curricular. Las demás áreas planteadas desde el Plan de Estudios institucional responderán con asistencia, participación, trabajo en clase y plena disposición a su desarrollo.

17. Evaluación de estudiantes en condición de inclusión y PIAR

La institución educativa garantiza el derecho a una educación inclusiva, pertinente y de calidad, reconociendo la diversidad de los estudiantes y asegurando la implementación de ajustes razonables y apoyos pedagógicos, conforme a la normatividad vigente.

La evaluación de los estudiantes en condición de inclusión se realizará teniendo en cuenta sus características individuales, ritmos y estilos de aprendizaje, sin que ello implique la disminución de expectativas frente al desarrollo de sus competencias.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) es una herramienta pedagógica que orienta los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes que lo requieran.

El PIAR deberá: - Ser elaborado de manera interdisciplinaria. - Articularse con el currículo, los planes de área y el SIEE. - Definir los ajustes razonables en metodologías, tiempos, estrategias e instrumentos de evaluación. - Estar orientado al desarrollo de competencias y al progreso del estudiante. - Contar con la participación de las familias y, cuando aplique, de entidades de apoyo externo.

Evaluación en el marco del PIAR

La evaluación de los estudiantes con PIAR: - Será continua, formativa e integral. - Considerará los avances individuales frente a los objetivos propuestos. - Utilizará instrumentos flexibles y pertinentes. - Estará basada en evidencias del proceso formativo. Los resultados de la evaluación serán coherentes con los ajustes definidos en el PIAR y se registrarán en los informes académicos, garantizando claridad y transparencia.

Promoción de estudiantes en condición de inclusión

La promoción de los estudiantes con PIAR será analizada por la Comisión de Evaluación y Promoción, teniendo en cuenta: - El cumplimiento de los objetivos planteados en el PIAR. - Los avances evidenciados durante el año escolar. - El proceso formativo integral del estudiante. Las decisiones de promoción no se fundamentarán exclusivamente en resultados numéricos, sino en el análisis pedagógico del proceso desarrollado.

18. Población migrante

Los estudiantes provenientes de otros países que se encuentren en la situación descrita en el literal e) del artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015 referente a aquellos que no cuentan con certificados de estudio debidamente legalizados, podrán validar los grados cursados en dicho país mediante evaluaciones o actividades académicas. De acuerdo con el parágrafo transitorio de este artículo, autoriza a algunas instituciones educativas de la comuna 16 a efectuar la validación de grados, debido a que la reglamentación actual limita el número de instituciones autorizadas para realizar este proceso.

Finalmente, el artículo 2.3.3.3.4.1.3. establece que, una vez concluido el año escolar deberá sustentarse en el registro escolar del estudiante las validaciones practicadas y conservadas como soporte oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen considerar las siguientes orientaciones al proceso de matrícula de población migrante:

- Durante el proceso de matrícula, los padres o madre de familia, tutores o representantes legales del estudiante deben firmar acta de compromiso para la regularización migratoria, asumiendo la responsabilidad de adelantar las gestiones pertinentes para que el estudiante cuente con documento de identificación válido en Colombia: Permiso por Protección Temporal (PPT), Cedula de Extranjería (CE) y/o Visa.
- Si el estudiante presenta los certificados debidamente apostillados, se procederá a su matrícula en el grado correspondiente
- El estudiante matriculado realiza actividades de nivelación y/o profundización en las asignaturas que demuestra menor nivel de competencia que el estipulado para el grado que aspira cursar.
- En caso de no contar con los certificados apostillados, desarrolla las guías de aprendizaje correspondientes a la asignatura y periodo escolar correspondiente.
- La IE Octavio Harry – Jacqueline Kennedy, Cuenta con un banco de pruebas de saberes integrados, que permitan evaluar de manera integral las competencias del estudiante para el grado solicitado.
- El estudiante perteneciente a la población migrante tiene derecho a presentar pruebas de saberes o guías de aprendizaje de todas las asignaturas que requiera, para establecer el grado a cursar de acuerdo con las competencias.
- Una vez concluido el proceso, será responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción determinar el grado en el que será ubicado el estudiante. Para ello se deberá levantar un acta formal, con el soporte de las evidencias recogidas durante la evaluación.

- En los casos en que el estudiante llegue con una edad considerada extraedad, se deberá recomendar a la familia la búsqueda de un establecimiento educativo que cuente con programas de modelos flexibles, de manera que el grado y el proceso académico estén en correspondencia con su edad y necesidades

19. Criterios de no promoción

Por decisión del Consejo Académico (01 del 14 de enero de 2026) y Consejo Directivo (02 del 19 de marzo de 2026) a partir de este año 2026:

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy No serán promovidos los estudiantes que, al finalizar el año escolar, y aún después de realizar las actividades del plan de apoyo en las fechas estipuladas, y refuerzo y recuperación durante todo el periodo académico, presenten desempeño bajo en tres (3) o más asignaturas, previo análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Las actividades de refuerzo y los planes de apoyo se pueden dar en los siguientes momentos:

- Una vez realizada la Ronda Académica, en la que se comunica al acudiente el proceso de desempeño, y se informa que los estudiantes tienen registrado en el cuaderno de cada asignatura, las actividades o temáticas que debe estudiar o desarrollar en casa y en las que estén presentando un desempeño BAJO (1.0 a 3.4), lo que les permitirá alcanzar una nota de nivel BÁSICO (3.5 a 3.9) de acuerdo con los indicadores de logro propuestos en el desarrollo del período académico
- Así mismo, una vez entregado el informe académico del Período, se establecen planes de apoyo a los estudiantes que estén presentando un desempeño BAJO (1.0 a 3.4) lo que les permitirá alcanzar una nota máxima de nivel BÁSICO (3.5 a 3.9) de acuerdo con los indicadores logro propuestos en el desarrollo del período académico.
- Por iniciativa propia: si el estudiante solo logra una nota de desempeño BAJO (1.0 a 3.4) en algún indicador de logro, de alguna actividad propuesta (inmediatamente conocida su calificación); este podrá buscar al docente para que le dé una nueva oportunidad y con ello lograr alcanzar una nota de nivel BÁSICO (3.5 a 3.9) o máxima de nivel ALTO (4.0 a 4.5) de acuerdo con los indicadores de logro propuestos en el desarrollo de la actividad realizada

Así mismo, se aclara que las notas de desempeño SUPERIOR (4.6 a 5.0), las obtendrán los estudiantes que entregan sus trabajos a tiempo y de manera responsable, cumpliendo con los

criterios solicitados por el docente; Igualmente, los que demuestran constante ánimo e interés de superación ante las dificultades de conocimiento dadas.

Los padres de familia o acudientes serán informados del rendimiento BAJO (1.0 a 3.4) de su hijo o acudido en la Ronda Académica o en la entrega del Boletín de Notas de Período, de lo cual quedará constancia. El director de grupo informará a cada padre de familia sobre los momentos y fechas para la realización de los planes de apoyo que debe presentar su hijo de lo cual quedará constancia.

No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al 25% de las actividades institucionales durante el año escolar sin excusa debidamente justificada, revisada y aceptada por docentes y directivos de la institución. Y será reportado como desertor el estudiante que haya dejado de asistir consecutivamente al 10% de las actividades institucionales sin excusa debidamente justificada, revisada y aceptada por docentes y directivos de la institución. Aplica para los estudiantes de grado 10° que cursan la media técnica. A los estudiantes de 11° de media técnica que presente este porcentaje de inasistencia no se les generará certificado del SENA como Técnico en programación ni será admitido como candidato a graduación.

Para lograr una respuesta eficaz, pertinente y de calidad en la atención a estudiantes que presenten Limitaciones físicas, Sensoriales, Psíquicos, Cognoscitivas, Emocionales o con Capacidades intelectuales excepcionales, la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy establece los siguientes momentos:

- Realizar una caracterización de los estudiantes que tienen diagnóstico físico en la I.E, teniendo en cuenta recomendaciones de especialistas, avances y/o retrocesos.
- Realizar tamizajes a través de los docentes y profesionales externos que proporciona Secretaría de educación. El cual permita definir si presenta características o alertas de presuntas dificultades
- Remitir a salud y/o especialistas que confirmen o descarten posible diagnóstico.
- Brindar orientaciones pedagógicas desde el Diseño Universal del Aprendizaje para tener en cuenta en el aula.
- Ofrecer estrategias de acompañamiento desde el Diseño Universal del Aprendizaje para las familias y/o acudientes
- Realizar seguimiento a las recomendaciones por profesionales de salud y/o especialistas.
- Posibilitar jornadas de formación pedagógicas, que permitan el reconocimiento de la población y sus necesidades.

- Solicitar los diagnósticos de los especialistas y las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Realizar las adecuaciones curriculares en cada asignatura que determine lo que debe hacer el estudiante.
- Identificar el estilo y ritmo de aprendizaje de los estudiantes.
- Realizar empalme con los docentes del grado en curso y con los docentes del grado al que es promovido; con el fin de establecer los logros alcanzados y las metas que debe lograr en el grado siguiente en cada aprendizaje básico.
- Desarrollar acuerdos con los padres de familia para el desarrollo de programas u orientaciones en casa sobre aspectos claves de aprendizaje

20. Promoción anticipada

La institución educativa de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, establece los siguientes criterios de promoción anticipada.

1. Estudiantes que estén en extra-edad:

Los estudiantes que tengan extra-edad y que aspiran a ser promovidos al grado siguiente deberán presentar una prueba de las áreas evaluadas en las pruebas saber (Matemáticas, Lectura Crítica, inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Ciudadanas.) En esta prueba se deberá aprobar en desempeño alto obteniendo como mínimo la nota de **4.0** en promedio simple.

2. Estudiantes con repitencia de grado:

Los estudiantes no promovidos (repitentes) y que aspiran a ser promovidos al grado siguiente deben presentar y aprobar con Desempeño Alto o Superior, en el rango de 4.0 a 5.0 en promedio simple, una prueba única en las respectivas asignaturas que obtuvieron desempeño bajo en el año anterior. Dicha prueba se ejecutará durante la tercera semana del primer periodo del año escolar.

3. Estudiantes con desempeño excepcional:

Los alumnos con desempeño excepcional y que aspiran a ser promovidos al grado siguiente, deberán presentar una prueba única de todas las asignaturas del plan de estudios institucional. Esta prueba se deberá aprobar en desempeño alto (4.3) en promedio simple.

Notas aclaratorias:

Este proceso no aplica para:

- a. Los estudiantes de los grados: Trº, 1º, 2º y 11º.
- b. Los estudiantes que presenten tres (3) o más observaciones Tipo I, dos (2) o más observaciones de Tipo II, durante lo corrido del año lectivo en el que presenta la solicitud de Promoción Anticipada
- c. Los estudiantes que presenten resolución rectoral de sanción con retiro temporal de las actividades escolares, durante lo corrido del año lectivo en el que presenta la solicitud de Promoción Anticipada

Procedimiento: Para el desarrollo de este Artículo el estudiante y los padres de familia deben

1. Presentar SOLICITUD ESCRITA firmada por el estudiante y los padres de familia, el formato de la solicitud será entregado en la secretaría de la institución, en las fechas establecidas para tal fin.
2. Recibir concepto de viabilidad por el Consejo Académico para continuar con el proceso.
3. Cumplir con los demás requisitos según las características del solicitante.
4. Aval del Consejo Académico
5. Aval del Consejo Directivo.

21. Acciones y estrategias de mejoramiento

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes: Una estrategia es el conjunto de directrices establecidas por la institución, a través de una o varias asignaturas, con el propósito de que los estudiantes de un grupo o grado demuestren, desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas, que han desarrollado las competencias necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

La estrategia de valoración: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.

La valoración integral del desempeño: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, desde la motivación y actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

Estrategias de valoración integral: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, producción escrita, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

Estrategias para la atención de estudiantes con riesgo de exclusión: Para tal efecto, la institución se ciñe a lo establecido en el decreto 1421 de 2017, el decreto 366 de 2009, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y a las orientaciones pedagógicas para población con discapacidad, emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y establece las siguientes estrategias pedagógicas y académicas para atender dicha población:

- Definir indicadores de logro flexibles para la evaluación y promoción de los estudiantes, por asignatura y por grado
- Utilizar estrategias evaluativas periódicas acordes a las capacidades y habilidades presentada por el estudiante, para obtener el nivel de desempeño en el desarrollo de sus competencias
- Entrevistas personales y grupales con los estudiantes y los acudientes con la maestra de apoyo y la psicóloga, o el profesional requerido
- Tareas extra-clase para las familias acompañantes
- Implementar un plan padrino, en donde un estudiante acompañe el proceso
- Informar y orientar a los docentes en las estrategias pedagógicas a utilizar con los estudiantes. De esta orientación se encargará la maestra de apoyo y la psicóloga
- Hacer seguimiento del proceso del estudiante, tanto a nivel familiar como académico. De esta orientación se encargarán las profesionales de apoyo que este en la institución educativa; en caso de no contar con este acompañamiento, los directivos docentes serán los encargados de dicho proceso.

El seguimiento a los procesos de los estudiantes que estén en riesgo de exclusión se basa en los siguientes momentos:

Si el estudiante ya cuenta con diagnóstico:

- Informará a la institución educativa del proceso de salud. Es de voluntad propia y no obligatoria entregar en físico el informe a la institución educativa.
- Las profesionales de apoyo y los directivos docentes informarán a los docentes encargados del grupo sobre el informe.
- Luego de una observación (valoración pedagógica) por los actores involucrados, se tomarán decisiones acerca de la necesidad de implementar AR y de qué tipo (social, metodológico, curricular o de tiempo).

Después de decidir implementar AR al estudiante, se citará a la familia para conocer el proceso y proponer el apoyo desde casa. La participación de todos los actores es esencial para el desarrollo del estudiante. Este día será la firma del Acta de Acuerdo de los Ajustes Razonables; *"Parágrafo. El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad"* Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.5.2.3.6.

En caso de que el estudiante esté iniciando procesos por la identificación de múltiples alertas de tipo cognitivo o emocional; iniciará con el proceso de remisión a salud por parte de las profesionales de apoyo de la institución educativa, seguido de este momento y habiendo culminado proceso de diagnóstico, retomaremos la ruta anterior.

22. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.

Los docentes realizarán, con los estudiantes procesos de mejoramiento de sus desempeños.

Las actividades de refuerzo y recuperación en la Institución se realizan durante todo el período académico; pero si el estudiante no alcanzó las competencias esperadas al finalizar el período académico, se programarán actividades que permitan afianzar o profundizar lo enseñado por el docente.

Es de aclarar, que los planes de mejoramiento tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Resolución de lo planteado en los planes de mejoramiento; idealmente, el desarrollo se hará en el cuaderno propio de la asignatura (Soló en casos particulares y concertados se permitirá la presentación en formato digital). Para este aspecto se dará un valor del 40% de la nota final.
2. *Sustentación de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento*. Con un valor del 40% de la nota.
3. Asistencia, puntualidad. Con un valor del 20% de la nota.

Parágrafo: en caso de haber excusa médica para el tiempo del plan de apoyo; este 20% se tendrá en cuenta en la sustentación.

Desde estas acciones, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Se identificará las limitaciones, destrezas y habilidades, de los estudiantes, para realizar las debidas flexibilizaciones curriculares.
- En caso de ser necesario designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico para apoyar a los que tengan dificultades.
- Se contactará a los padres de familia (acudientes) para informarlos y comprometerse en el acompañamiento de la realización de los planes de mejoramiento que deberán presentar los estudiantes.
- Una vez terminado el periodo de realización de los planes de mejoramiento el docente de cada asignatura deberá comunicarse con el padre de familia del estudiante que no haya alcanzado los logros esperados.

23. Procesos de autoevaluación de los estudiantes:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, se define como la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y el reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en una determinada asignatura
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

Parágrafo: En todo caso al finalizar cada período académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

24. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Además de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige a la Comisión de Evaluación y Promoción como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas.

25. Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción es una instancia institucional de carácter pedagógico, encargada de analizar los procesos de evaluación, los resultados académicos y el desarrollo integral de los estudiantes, con el fin de tomar decisiones fundamentadas sobre la promoción, no promoción y acompañamiento pedagógico.

Conformación

La Comisión de Evaluación y Promoción estará conformada por: - El rector o su delegado, quien la preside. - Coordinadores. - Un representante de los docentes de cada grado. - El director de grupo del estudiante cuando se analicen casos particulares. - Profesionales de apoyo.

Funciones

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Analizar los resultados académicos y formativos de los estudiantes al finalizar cada período y el año escolar.
- Estudiar los casos de estudiantes con desempeños bajos persistentes, teniendo en cuenta su proceso, contexto y avances.

- Definir la promoción o no promoción, conforme a los criterios establecidos en el SIEE.
- Recomendar estrategias de apoyo pedagógico, refuerzo y seguimiento.
- Garantizar la aplicación del debido proceso y la evaluación integral.
- Dejar constancia escrita de las decisiones tomadas.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SIEE.
- Brindar la opción de Apoyo Académico Especial⁶ y Plan de Apoyo Emocional⁷, como lo propone el Decreto 1470 de 2013; de igual manera, la implementación del PIAR⁸ según el Decreto 1421 de 2017 y los Ajustes Razonables⁹ (AR) de la Ley 2216 de 2022
- Otras que determine la institución a través del PEI.

Procedimiento de toma de decisiones

El procedimiento para la toma de decisiones será el siguiente:

- Revisión de los informes académicos y evidencias del proceso formativo del estudiante.
- Análisis del cumplimiento de los planes de apoyo pedagógico.
- Valoración integral del estudiante (saber, saber hacer y saber ser).

⁶ El Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad, estados de convalecencia, se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud, aulas hospitalarias públicas o privadas, instituciones de apoyo o en la casa y no pueden asistir de manera regular al Establecimiento Educativo. Decreto 1470

⁷ El Plan de Apoyo Emocional pretende que se mitigue el impacto de las secuelas de la condición de enfermedad y del aislamiento que se pueda generar en el estudiante y su familia, desarrollando estrategias enmarcadas dentro del ámbito escolar, como lo plantea el Artículo 2.3.3.5.6.8.1 del Decreto 1075 del 2015. Se deben tener en cuenta situaciones que implican un factor de riesgo para la estabilidad emocional y promover acciones preventivas en la comunidad educativa.

El Plan de Apoyo Emocional considera su diagnóstico y las recomendaciones de especialistas. El Establecimiento Educativo debe socializar el Plan con docentes y estudiantes y este debe ser evaluado periódicamente para medir progresos. Se recomienda especialmente fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde las competencias ciudadanas en los referentes de calidad, especialmente en lo relacionado con las competencias emocionales. Decreto 1470

⁸ Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Decreto 1421

⁹ Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente Ley es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, el Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para la implementación de la presente Ley. Ley 2216 de 2022

- Deliberación y toma de decisiones por consenso o mayoría.
- Registro de las decisiones en acta.

Las decisiones de la Comisión no se basarán únicamente en resultados numéricos, sino en el análisis pedagógico integral.

Actas y seguimiento

La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá como mínimo **al finalizar cada período académico y al cierre del año escolar**. Las reuniones deberán quedar registradas en actas que incluyan: - Fecha y asistentes. - Casos analizados. - Decisiones tomadas. - Recomendaciones pedagógicas. Las decisiones serán socializadas oportunamente con los estudiantes y sus familias, y se realizará seguimiento a los compromisos establecidos.

Parágrafo uno: segundo evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el **Consejo Académico** podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma asignatura del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

26. Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del sistema institucional de evaluación y promoción.

Acciones de los docentes.

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
- Participar activamente en las comisiones.
- Aplicar el Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

Acciones del coordinador.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.

Acciones del rector.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
- Presentar un proyecto del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes como componente del PEI.

27. Periodicidad de entrega de informes.

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, el año escolar tendrá tres periodos de la siguiente duración, primer y tercer periodo con duración de catorce semanas, con un valor del 30% y 40% respectivamente, segundo periodo con duración de doce semanas y con un valor del 30%; donde una semana después de finalizar cada período, se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes y un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica.

En el cuarto informe se dará un juicio final de las asignaturas en términos de los Desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

28. Derechos y deberes de los estudiantes y sus familias

Derechos de los estudiantes:

Los estudiantes tienen derecho a:

- Ser evaluados integralmente.
- Conocer criterios e instrumentos de evaluación.
- Recibir retroalimentación oportuna.
- Presentar reclamaciones respetuosas.
- Acceder a procesos de apoyo y mejoramiento.

Deberes de los estudiantes:

Los estudiantes deben:

- Cumplir compromisos académicos.
- Participar activamente en los procesos de evaluación.
- Presentar oportunamente actividades y evidencias.
- Asumir acciones de mejoramiento cuando sean requeridas.

Derechos de las familias

- Conocer el SIEE.
- Recibir informes académicos.
- Participar en el seguimiento educativo.

Deberes de las familias

- Acompañar el proceso formativo.
- Asistir a reuniones institucionales.
- Apoyar los compromisos de mejoramiento.

29. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.

La institución educativa garantiza el derecho de los estudiantes y sus familias a presentar reclamaciones académicas, asegurando el debido proceso, la transparencia y la resolución oportuna de las situaciones planteadas.

Instancias para la reclamación

Las reclamaciones académicas se atenderán siguiendo el conducto regular:

- **Docente de la asignatura:** primera instancia, quien revisará el proceso evaluativo y brindará respuesta argumentada.
- **director de grupo y/o coordinador:** segunda instancia, en caso de no resolverse la situación.
- **Comisión de Evaluación y Promoción:** tercera instancia, cuando persista la inconformidad.
- **Rectoría:** instancia final dentro de la institución.

Procedimiento

El procedimiento para las reclamaciones académicas será el siguiente: - La reclamación deberá presentarse de manera respetuosa y por escrito. - El docente contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta. - En caso de escalar a otra instancia, esta contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para pronunciarse. - Las decisiones deberán estar debidamente sustentadas en evidencias del proceso evaluativo.

Garantías del debido proceso

En todo procedimiento de reclamación se garantizará: - El derecho a la información clara y oportuna. - La revisión de evidencias académicas. - El respeto y la escucha a las partes involucradas. - La comunicación formal de las decisiones adoptadas.

30. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. **Al consejo directivo**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 - Articulación del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes con el Marco Teleológico.
 - Aprobación y validación del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.

- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
 - Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.
2. **Al consejo académico:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:
- Realizar el estudio del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
 - Definir estrategias para solución de problemas.
 - Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. **Comisión de evaluación y promoción** le corresponde
- Analizar los casos persistentes de no superación o desempeño bajo en la consecución de las competencias.
 - Como resultado del análisis, las comisiones indicarán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las dificultades.
 - Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren la superación de los logros previstos para cada grado.
4. **Al consejo de padres** le corresponde:
- Participar en la construcción del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
 - Participar juntamente con los otros integrantes del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.

- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

5. **Al consejo de estudiantes** le corresponde:

- Participar en la construcción del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes.

6. **Al personero** le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

31. Graduación y otros.

En la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará la ceremonia de clausura.

El título de Bachiller (Académico o en Media Técnica), se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado once y hayan cumplido todos los requisitos previos.

La Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy programará un acto solemne de graduación al finalizar el año lectivo para los educandos que, al culminar el grado Undécimo de la educación media, hayan cumplido satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

1. Demostrar desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas de grado 11º.
2. Cumplir con las horas de servicio social estudiantil obligatorio.
3. Cumplir con las horas de democracia (Constitución).
4. Los demás requisitos establecidos por la Institución.

El estudiante que culmine el grado once y tenga cuatro o más asignaturas pendientes con desempeño bajo y no haya cumplido durante los periodos las actividades del Plan de Apoyo y recuperación, se le considera no aprobado dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

32. Media técnica

El programa de la media técnica se desarrolla con una intensidad de 11 horas semanales, distribuidos en tres días a la semana, entre el docente de la Institución (2 días) y el Docente articulador (1 día), el área de Informática se encuentra dividido en dos asignaturas, la impartida por IE: Teoría/Práctica y por el SENA: Programación/Proyecto. Para aprobar el área de Informática los estudiantes deben aprobar las dos asignaturas, las cuales tienen un porcentaje de 50% cada una.

Proceso de selección para ingresar a la media técnica:

Tener grado noveno aprobado.

Haber asistido a las charlas de motivación que se brinda a los estudiantes de grado 9° y a sus padres o acudientes, orientadas por los docentes de media técnica, directivos de la institución educativa y/o personal de la Secretaría de Educación.

Buen rendimiento académico.

No presentar proceso disciplinario por convivencia.

Interés del estudiante por ingresar al programa.

Si el número de interesados supera el cupo asignado a la institución, se aplicará un examen y su resultado será tenido en cuenta junto a su desempeño académico y registro de comportamiento para definir a quien se asignan dichos cupos.

Perfil del estudiante para ingresar a la media técnica:

El estudiante de Media Técnica de la IE Octavio Harry debe ser organizado, creativo y capaz de gestionar su tiempo, con actitud positiva hacia el aprendizaje, dispuesto a asumir retos (Perseverante), con actitud y capacidad para trabajar autónomamente y en equipo, con buen rendimiento académico, con capacidad para aceptar críticas constructivas al momento de mejorar su trabajo, con habilidad para identificar y resolver problemas lógicos, con capacidad de expresar sus ideas claramente, respeto por sí mismo, el otro y las normas del manual de convivencia y escucha activa.

Se debe conformar una comisión exclusiva para media técnica donde se analizarán los resultados de los estudiantes del grado 11, que aprueban las competencias establecidas para las áreas transversales: Emprendimiento, Humanidades (Lengua Castellana, plan lector e inglés), Matemáticas (matemáticas, geometría, estadística), Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (Biología, Química y física), Educación Física, Tecnología e informática, y Ética, con los cuales se diligenciará y enviará el formato "Plantilla de Juicios de Áreas Transversales", solicitado por el SENA, si durante esta comisión

se evidencian estudiantes con bajo rendimiento académico en alguna de las áreas transversales, dichos estudiantes deben realizar y presentar plan de mejoramiento.

Durante los dos años de la Media Técnica los estudiantes deben proponer, formular, presentar y aprobar un Proyecto con visión e impacto social.

Los estudiantes matriculados en la Media Técnica deben entregar la documentación requerida para proceso de certificación en las fechas establecidas por el SENA, de lo contrario no se podrá garantizar dicho proceso.

En caso de que el estudiante realice todo su proceso de media técnica y no cumpla con los requerimientos exigidos por el SENA a cabalidad para certificación, la institución podrá verificar el desempeño del estudiante y determinar su graduación como bachiller académico.

Los estudiantes de la Media Técnica pueden homologar el servicio social como requisito para graduación, únicamente si cumple con el proceso completo de esta: asistencia a las clases durante 10° y 11°, realización de plan de mejoramiento si se requiere, sustentación y aprobación de proyecto

El SENA ofrece la posibilidad de continuar la tecnología mediante el proceso de encadenamiento el cual debe ser realizado en las fechas establecidas por ellos, si el estudiante no cumple con los requisitos solicitados en dichas fechas la IE no se hará responsable de dicho proceso.

El SIEE será evaluado periódicamente para garantizar su pertinencia y coherencia con las orientaciones de la Secretaría de Educación de Medellín y las necesidades de la comunidad educativa.

El presente Acuerdo rige a partir del 19 de marzo de 2026 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 19 días del mes de marzo de 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OCTAVIO HARRY – JACQUELINE KENNEDY